



MANUAL DE VITRINISMO

Versión 1

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ricardo Rozo	Iván Taboada	Ibonne Zabala
Coord. De Markitecture	Gerente de Mercadeo y Comercial	Gerente General

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	2

INTRODUCCIÓN

El manual de vitrinismo recopila los lineamientos, normas y pautas establecidas para el adecuado manejo e intervención de las áreas comerciales y comunales de El Edén centro comercial. Estos lineamientos son de obligatorio cumplimiento para conservar la armonía del centro comercial.

OBJETIVO

Garantizar el óptimo estado de conservación y presentación de las instalaciones físicas del centro comercial, al mismo tiempo que se asegura su armonía estética y la identidad de sus marcas.

ALCANCE

El manual de vitrinismo va dirigido a todas las áreas y actores que intervienen en las zonas comunales del centro comercial, tanto al área de operaciones, el área comercial y de mercadería, como a los beneficiarios y/o arrendatarios de espacios comerciales, burbujas e islas.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO COMERCIAL

El Edén centro comercial cuenta con una infraestructura moderna construida con materiales de alta calidad para ofrecer una gran experiencia a nuestros visitantes. El diseño del centro comercial integro conceptos naturales en sus espacios, aprovechando al máximo los recursos naturales renovables como la luz solar y optimizando el uso de los recursos no renovables como el agua, convirtiéndolo en un lugar de entretenimiento innovador y sostenible, con certificación LEED Core and Shell, nivel Platinum otorgada por parte de U.S. Green Building Council.

Los espacios comerciales en el centro comercial se subdividieron de acuerdo con su uso, tamaño, marca e importancia, lo que hace que las propuestas de vitrinismo varíen entre cada tipo de espacio comercial, aunque siempre se conservará un lineamiento general. Los tipos de espacios comerciales definidos son:

- Espacios comerciales regulares
- Semi anclas
- Anclas
- Restaurantes a mantel
- Espacios comerciales de plazoleta de comidas
- Burbujas
- Islas comerciales

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	3

Estos son los diferentes acabados posibles de las fachadas de cada uno de los tipos de espacios comerciales:

1.1. Tipología de fachadas

1.1.1. Espacios comerciales

1.1.1.1. Espacios comerciales (No anclas)

Características de las fachadas de los espacios comerciales no anclas del centro comercial:

1.1.1.1.1. Perfilería metálica

La perfilería metálica de las fachadas interiores se compone de tubulares rectangulares de 2" x 4" en aluminio, con acabado en pintura electrostática negro mate.

Las fachadas siempre están divididas en 2 cuerpos donde el cuerpo inferior contiene un vidrio que su altura es exactamente 2 veces la altura del vidrio en el cuerpo superior. Esta norma establece que las fachadas deben seccionarse de tal manera en que las puertas a los espacios comerciales (incluyendo su perfilería) deben medir 95 cm. de ancho. Los vidrios laterales q estén a tope deben tener la medida más cercana, asumiendo la diferencia de anchos de cada espacio comercial y el número de los módulos debe ser siempre par.

La perfilería en aluminio sobresale del borde de columnas 31.4 mm.

1.1.1.1.2. Cerramiento en Vidrio

El cerramiento debe ser en vidrio templado y laminado de 5 + 5 mm. en la sección inferior y de 3 + 3 mm. en la sección superior.

No se permite cerramientos en materiales distintos al vidrio, aunque al interior la exhibición sobre las circulaciones si es a discreción de los beneficiarios y/o arrendatarios.

1.1.1.1.3. Alturas

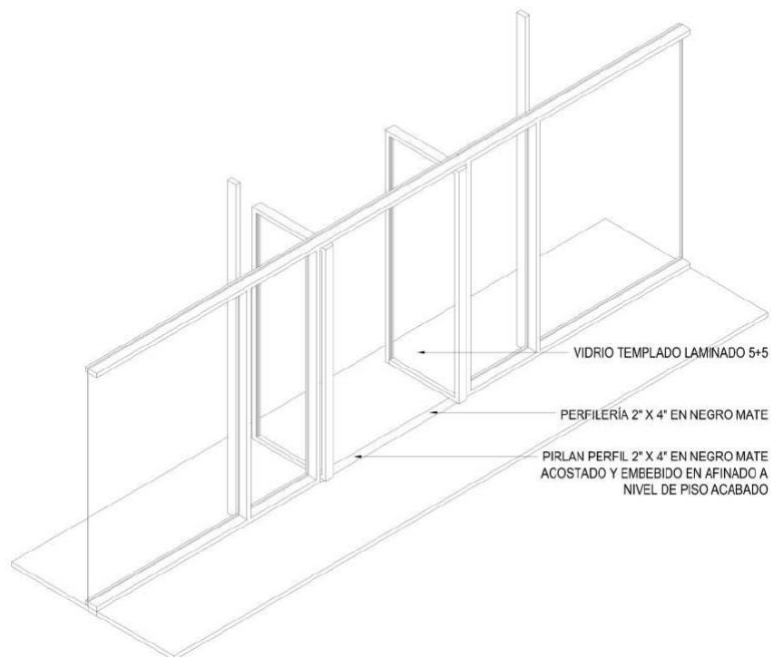
La altura libre de todos los espacios comerciales (no de comidas) es de 4.00 m. entre piso acabado y cielo raso, las medidas propuestas serían las siguientes:

Canto de perfilería superior:	51 mm (2")
Vidrio Superior (vidrios fijos sobre los que iría la marca):	1280 mm
Canto de perfilería intermedia:	51 mm (2")
Vidrio Inferior (vidrios fijos y puertas):	2567 mm
Canto de perfilería intermedia:	51 mm (2")

1.1.1.1.4. Pisos acabados

Para la colocación de los pisos acabados por parte de los beneficiarios y/o arrendatarios, se debe considerar que:

- Inician del costado interior del espacio comercial, comenzando en los perfiles tubulares rectangulares que se proponen embebidos en el piso haciendo las veces de pirlán (en de las puertas de acceso a los espacios comerciales), o como parte de la estructura inferior de la vitrina.



- El piso acabado dentro del espacio comercial debe estar a nivel con el piso acabado en los corredores.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	5

1.1.1.1.5. **Rejillas de ventilación**

Las rejillas de ventilación mecánica de los espacios comerciales deben ubicarse centradas y paralelas con respecto a la fachada del espacio comercial en caso de ser con el frente entre 7.00 y 8.00 m. Por otro lado, en caso de ser espacios comerciales con frentes mayores a 10.00 m. las rejillas deben instalarse coincidiendo con la posición de las puertas aproximadamente a 50 cm del borde de la misma.

Los espacios comerciales regulares tienen un ventilador helicocentrífugo sobre su vitrina para toma de aire de las zonas comunales como aparece en el manual de adecuaciones.

1.1.1.1.6. **Logos**

El espacio máximo para el logo de la marca que debe ser ubicado en la franja superior de vidrio, no debe exceder 3.50 m. en su longitud (dilatando principio y fin 10 cm. de los parales que suben piso-techo). Tampoco debe exceder 1.18 m. en su altura. (dilatando el espacio de marca 10 cm. del perfil inferior del vidrio fijo sobre las puertas).

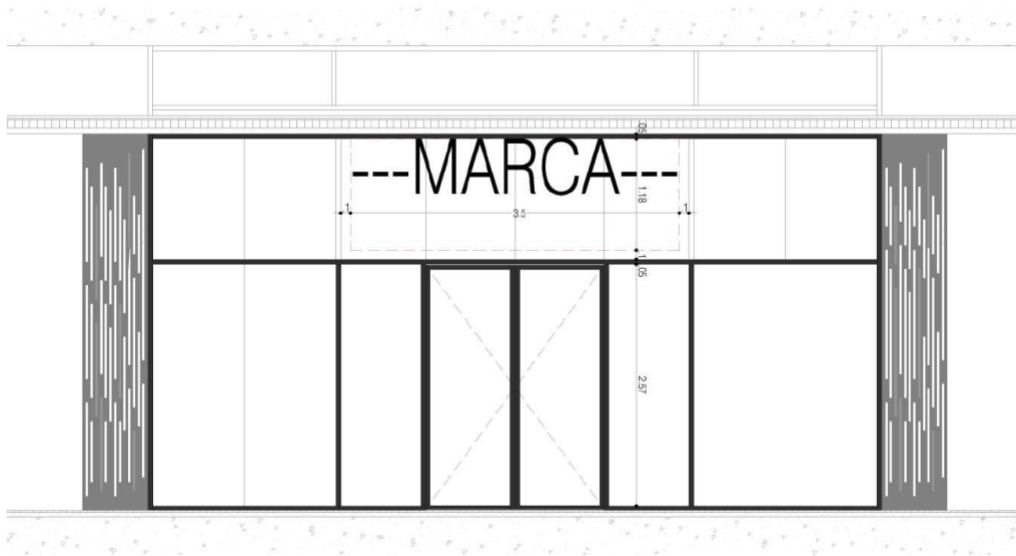
No existe restricción en cuanto a tipo y tamaño de fuente, siempre y cuando no se salga del área enunciada en el punto anterior.

Si las letras son todas mayúsculas, se deben alinear con el borde inferior de la perfilería superior de la vitrina, o sea, las letras quedarían dilatadas 51 mm. del cielo raso. (OP. 1 – mirar diagrama)

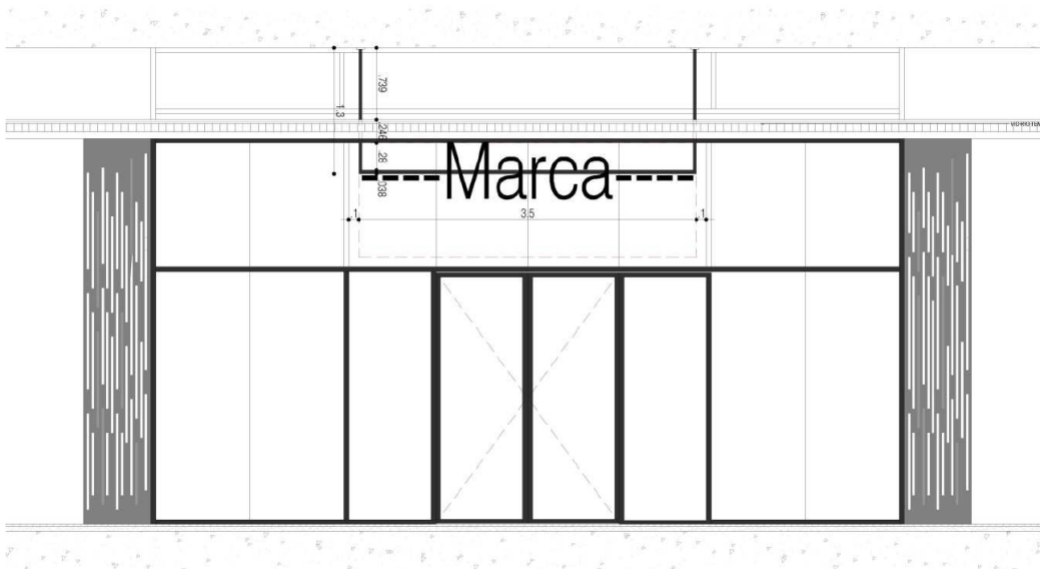
Para las letras con combinación de mayúsculas y minúsculas, se debe prever un perfil cuadrado de 1 1/2” en aluminio y pintado en electrostática del mismo color del cielo raso de fondo al interior del espacio comercial, descolgado del techo en ‘U’ para proveer soporte a las letras que por su tamaño no se puedan alinear en el costado superior. (OP. 2 – mirar diagrama)

Las letras pueden ir retro iluminadas con manguera LED. (Cinta LED 5 mm. Flex Strip 300-80 Thin Mono / Cinta LED 8 mm. Flex Strip 300 Mono)

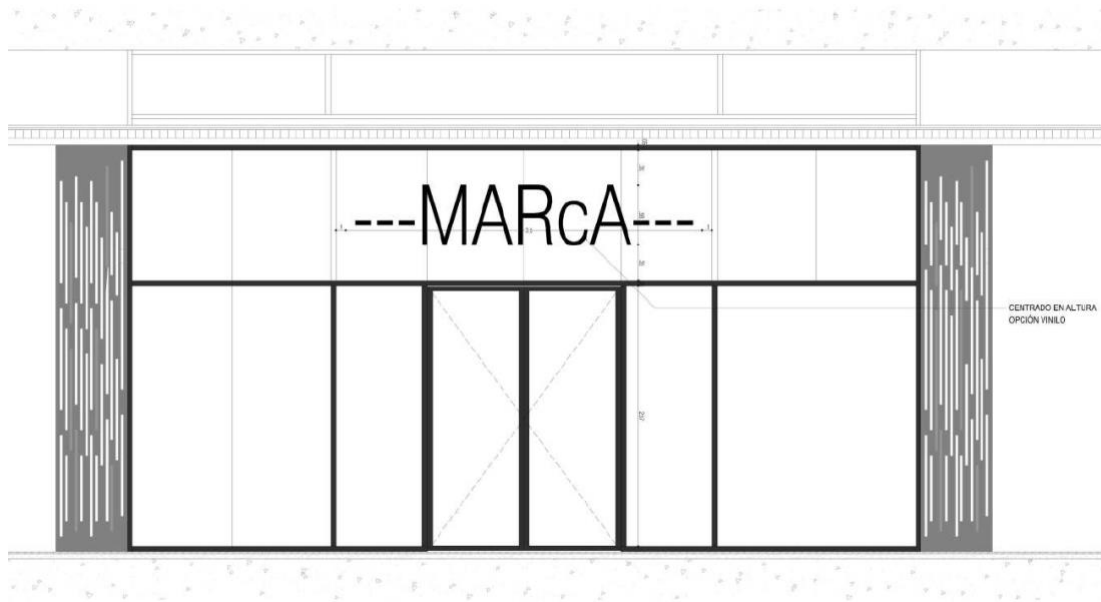
OP. 1 - EJEMPLO MARCA CON TEXTO UNIFORME EN LETRAS MAYUSCULAS



OP. 2 - EJEMPLO MARCA CON TEXTO UNIFORME EN COMBINACION DE LETRAS MAYUSCULAS Y MINUSCULAS



OP. 3 - EJEMPLO MARCA CON TEXTO EN VINILO



1.1.1.1.7. Opción de Fachada 01: Una (1) puerta doble

Esta es la tipología 1 de fachada para espacios comerciales. Se caracteriza por tener **UN (1) PAR DE PUERTAS DOBLES** al centro de esa fachada.

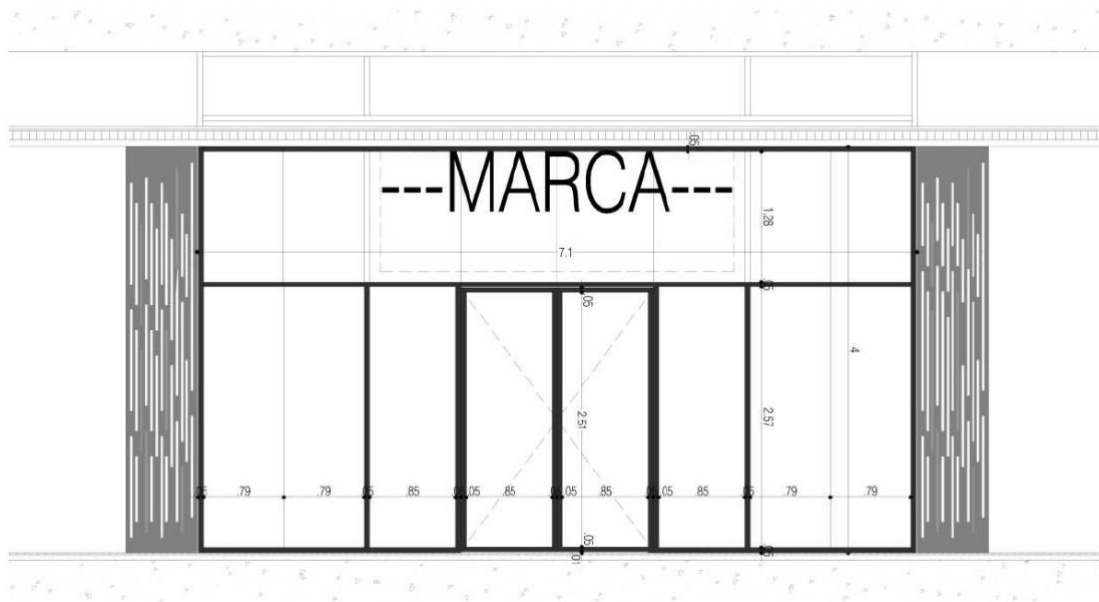
Ejemplos:

EJEMPLO 1 – 7.10 M. DE ANCHO – 1 PUERTA

Si el ancho de fachada (o distancia entre columnas): 7.10

Ancho libre	7100 mm	(7.10 m.)
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")
Vidrio a tope 1:	794,5 mm	
Vidrio a tope 1:	794,5 mm	
Canto de perfilería (soporte):	51 mm	(2")
Vidrio 3:	848 mm	
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")
PUERTA 1-B		
Canto de perfilería hoja 2:	51 mm	(2")
Vidrio 5 hoja:	848 mm	
Canto de perfilería hoja 2:	51 mm	(2")
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")
Vidrio 6:	848 mm	

Canto de perfilería (soporte):	51 mm	(2")
Vidrio a tope 7:	794,5 mm	
Vidrio a tope 8:	794,5 mm	
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")

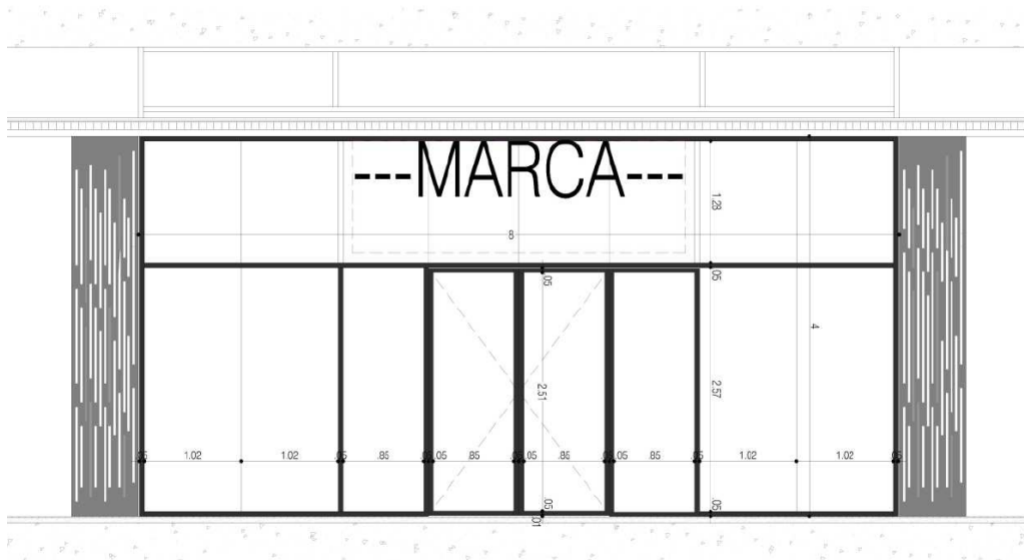


EJEMPLO 2 – 8.00 M. DE ANCHO 1 PUERTA DOBLE

Si el ancho de fachada (o distancia entre columnas): 8.00

Ancho libre	8000 mm	(8.00 m.)
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")
Vidrio a tope 1:	1019,5 mm	
Vidrio a tope 1:	1019,5 mm	
Canto de perfilería (soporte):	51 mm	(2")
Vidrio 3:	848 mm	
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")
PUERTA 1-A		
Canto de perfilería hoja 1:	51 mm	(2")
Vidrio 4 hoja:	848 mm	
Canto de perfilería hoja 1:	51 mm	(2")
PUERTA 1-B		
Canto de perfilería hoja 2:	51 mm	(2")
Vidrio 5 hoja:	848 mm	
Canto de perfilería hoja 2:	51 mm	(2")
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")

Vidrio 6:	848 mm	
Canto de perfilería (soporte):	51 mm	(2")
Vidrio a tope 7:	794,5 mm	
Vidrio a tope 8:	794,5 mm	
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")



1.1.1.1.8. Opción de fachada 02: Dos (2) puertas dobles

Esta es la tipología 2 de fachada para espacios comerciales. Se caracteriza por tener DOS (2) PARES DE PUERTAS DOBLES al centro de esa fachada.

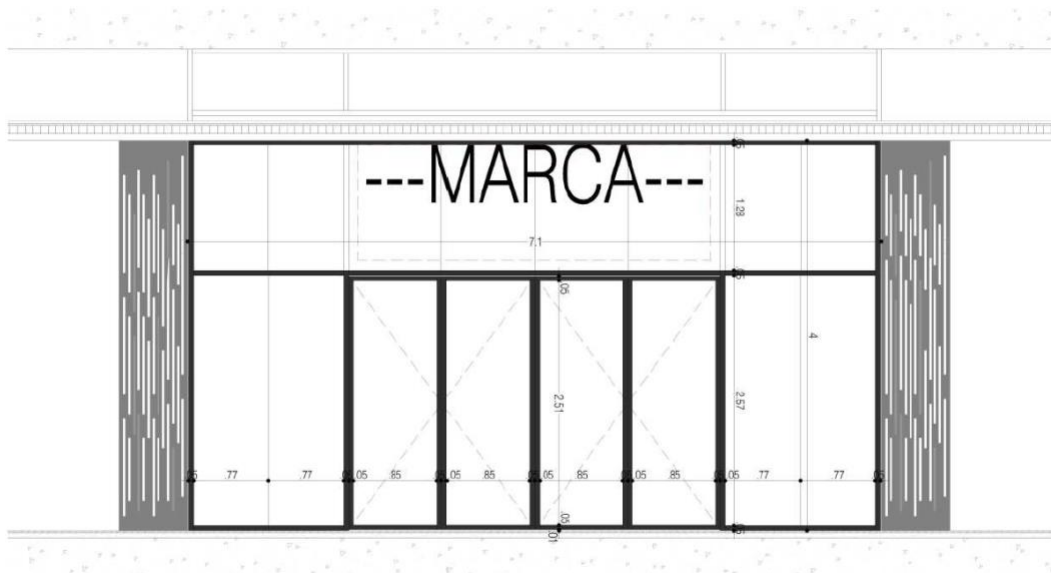
Ejemplos:

EJEMPLO 1 – 7.10 M. DE ANCHO 2 PUERTAS DOBLES

Si el ancho de fachada (o distancia entre columnas): 7.10

Ancho libre	7100 mm	(7.10 m.)
Canto de perfilería lateral:	51 mm	(2")
Vidrio a tope 1:	769 mm	
Vidrio a tope 1:	769 mm	
Canto de perfilería (soporte):	51 mm	(2")
PUERTA 1-A		
Canto de perfilería hoja 1:	51 mm	(2")

Vidrio 4 hoja:	848 mm	
Canto de perfilera hoja 1:	51 mm	(2")
PUERTA 1-B		
Canto de perfilera hoja 1:	51 mm	(2")
Vidrio 4 hoja:	848 mm	
Canto de perfilera hoja 1:	51 mm	(2")
PUERTA 2-A		
Canto de perfilera hoja 2:	51 mm	(2")
Vidrio 5 hoja:	848 mm	
Canto de perfilera hoja 2:	51 mm	(2")
PUERTA 2-B		
Canto de perfilera hoja 2:	51 mm	(2")
Vidrio 5 hoja:	848 mm	
Canto de perfilera hoja 2:	51 mm	(2")
Canto de perfilera (soporte):	51 mm	(2")
Vidrio a tope 7:	769 mm	
Vidrio a tope 8:	769 mm	
Canto de perfilera lateral:	51 mm	(2")



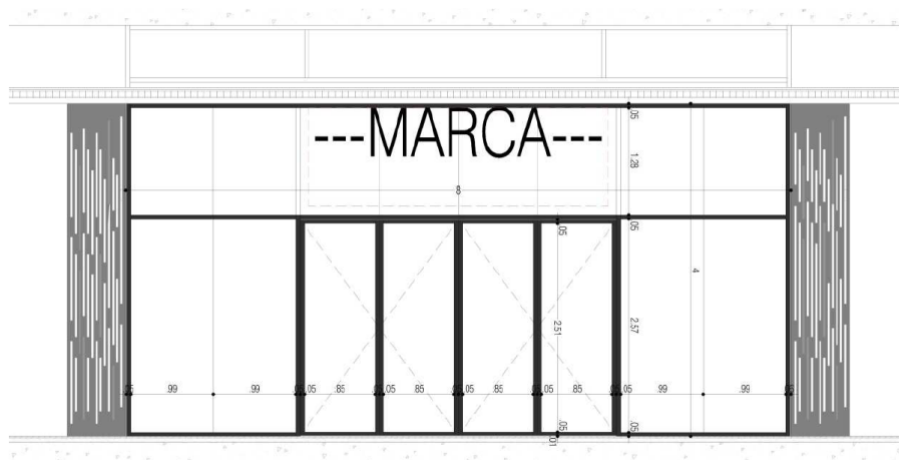
EJEMPLO 2 – 8.00 M. DE ANCHO 2 PUERTAS DOBLES

Si el ancho de fachada (o distancia entre columnas): 8.00

Ancho libre	8000 mm	(8.00 m.)
Canto de perfilera lateral:	51 mm	(2")
Vidrio a tope 1:	994 mm	

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	11

Vidrio a tope 1:	994	mm	
Canto de perfilería (soporte):	51	mm	(2")
PUERTA 1-A			
Canto de perfilería hoja 1:	51	mm	(2")
Vidrio 4 hoja:	848	mm	
Canto de perfilería hoja 1:	51	mm	(2")
PUERTA 1-B			
Canto de perfilería hoja 1:	51	mm	(2")
Vidrio 4 hoja:	848	mm	
Canto de perfilería hoja 1:	51	mm	(2")
PUERTA 2-A			
Canto de perfilería hoja 2:	51	mm	(2")
Vidrio 5 hoja:	848	mm	
Canto de perfilería hoja 2:	51	mm	(2")
PUERTA 2-B			
Canto de perfilería hoja 2:	51	mm	(2")
Vidrio 5 hoja:	848	mm	
Canto de perfilería hoja 2:	51	mm	(2")
Canto de perfilería (soporte):	51	mm	(2")
Vidrio a tope 7:	994	mm	
Vidrio a tope 8:	994	mm	
Canto de perfilería lateral:	51	mm	(2")



1.1.1.2. Espacios comerciales semi-anclas y anclas

1.1.1.2.1. Espacios comerciales semi-anclas con puertas de correr con sensor

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSÌON:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	12

Material y acabados:

1.1.1.2.1.1. **Perfilería y acabados**

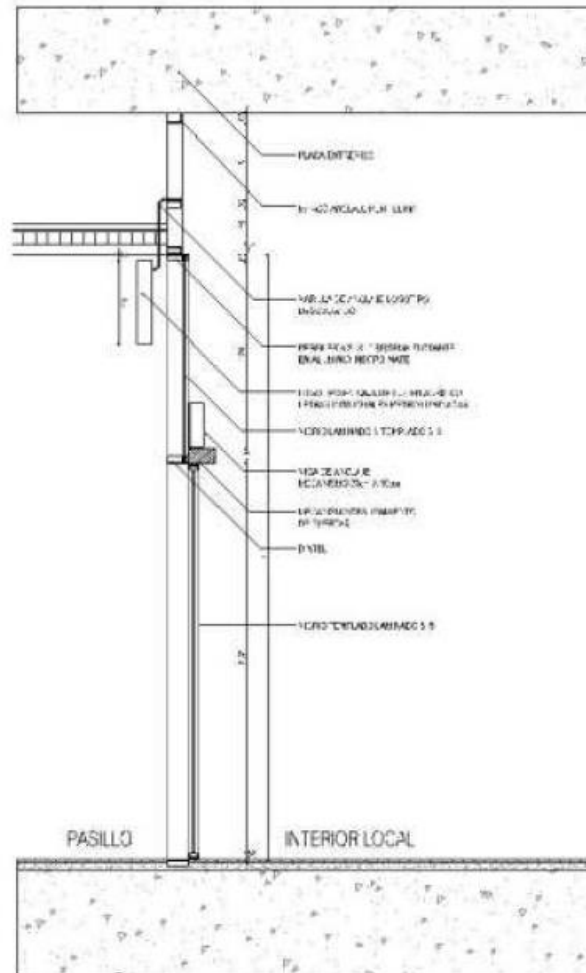
La perfilería para las fachadas fijas interiores se compone de tubulares rectangulares de 2" x 4" en aluminio, acabado en pintura electrostática negro mate.

Las fachadas están divididas en 2 cuerpos donde el cuerpo inferior contiene un vidrio que en su altura es exactamente 2 veces la altura del vidrio en el cuerpo superior.

1.1.1.2.1.2. **Cerramiento en vidrio**

Cuando el cerramiento es vidrio, este debe ser templado y laminado de 5 + 5 mm. en la sección inferior y de 3 + 3 mm. en la sección superior.

Las puertas de correr con sensor automático deberían tener el mismo marco perimetral, sujetadas desde arriba del mecanismo de apertura que debe estar en su costado inferior, a la misma altura q el perfil rectangular, o sea, a 2611 mm. del piso acabado y encima, una viga en acero forrada en aluminio que lo soporta.



CORTE TRANSVERSAL FACHADA SEMI ANCLA CON PUERTAS DE CORRER

1.1.1.2.1.3. Alturas

Como la altura de todos los espacios comerciales (no de comidas) es de 4 m. entre piso acabado y cielo raso las medidas propuestas serían las siguientes:

Canto de perfilería superior:	51 mm	(2")
Vidrio Superior: (vidrios fijos sobre los que iría la marca)	1280 mm	
Canto de perfilería intermedia:	51 mm	(2")
Vidrio Inferior: (vidrios fijos y puertas)	2567 mm	
Canto de perfilería intermedia:	51 mm	(2")

1.1.1.2.1.4. Pisos y acabado

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSÌON:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	14

Para la colocación de los pisos acabados por parte de los beneficiarios y/o arrendatarios, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Deben iniciar del costado interior del espacio comercial, comenzando en los perfiles tubulares rectangulares que se proponen embebidos en el piso haciendo las veces de pirlán (en de las puertas de acceso a los espacios comerciales) y de la estructura inferior de la vitrina.
- El piso acabado dentro del espacio comercial debe estar a nivel con el piso acabado en los corredores.

1.1.1.2.1.5. **Rejillas de ventilación**

Anclas y Seminaclas no podrán instalar rejillas a cielorraso en su fachada. Tienen una vertical de instalaciones a la cubierta para conectarse a sus equipos de ventilación como aparecen en el manual de adecuaciones.

1.1.1.2.1.6. **Logos**

El espacio máximo para la marca en fachada no debe exceder 1.18 m. en su altura, dilatando el espacio de marca 10 cm. del perfil inferior del vidrio fijo sobre las puertas.

No existe restricción en cuanto a tipo y tamaño de fuente, siempre y cuando no se salga del área enunciada en el punto anterior.

Si las letras son todas mayúsculas, se deben alinear con el borde inferior de la perfilería superior de la vitrina, o sea, las letras quedarían dilatadas 51 mm. del cielo raso. (OP. 1 – mirar diagrama)

Para las letras con combinación de mayúsculas y minúsculas, se debe prever un perfil cuadrado de 1 1/2" en aluminio y pintado en electrostática del mismo color del cielo raso de fondo al interior del espacio comercial, descolgado del techo en 'U' para

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	15

proveer soporte a las letras que por su tamaño no se puedan alinear en el costado superior.

Las letras pueden ir retro iluminadas con manguera LED. (Cinta LED 5 mm. Flex Strip 300-80 Thin Mono / Cinta LED 8 mm. Flex Strip 300 Mono)

1.1.1.2.2. **Espacios comerciales semi-anclas y anclas cerramiento en malla**

Para estos espacios comerciales NO existiría la opción de vitrina con perfilera en aluminio y vidrio, NI la combinación de vitrina en vidrio y perfilera metálica con malla micro perforada. Al ser cortinas enrollables son espacios comerciales que abren todo su frente.

Notas generales:

1.1.1.2.2.1. **Cerramiento**

El cerramiento de estos espacios comerciales es solo con malla micro perforada, rollo que se encontraría embebido en el cielo raso y delimita el espacio del mismo.

1.1.1.2.2.2. **Pisos Acabados**

Para la colocación de los pisos acabados por parte de los beneficiarios y/o arrendatarios, estos deben tener las siguientes recomendaciones:

- Inician del costado interior del espacio comercial, que esta demarcado por un perfil en U en aluminio embebido en el piso acabado.
- El piso acabado dentro del espacio comercial debe estar a nivel con el piso acabado en los corredores.

1.1.1.2.2.3. **Rejillas de Ventilación**

Anclas y Semi-anclas no podrán instalar rejillas a cieloraso en su fachada.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	16

Tienen una vertical de instalaciones a la cubierta para conectarse a sus equipos de ventilación según el manual de adecuaciones.

1.1.1.2.2.4. Logos

El espacio máximo de la marca en fachada no debe exceder 1.18 m. en su altura, comenzando máximo a 1.23 m. del nivel del cielo raso hacia abajo. (la idea es que arriba quede una dilatación de 51 mm. entre el borde superior de las letras y el cielo raso).

No existe restricción en cuanto a tipo y tamaño de fuente, siempre y cuando no se salga del área enunciada en el punto anterior.

Si las letras son todas mayúsculas, se deben alinear con la perfilera superior de la vitrina.

Para las letras con combinación de mayúsculas y minúsculas, se debe prever un perfil cuadrado de 1 1/2" en aluminio y pintado en electrostática del mismo color del cielo raso de fondo al interior del espacio comercial, descolgado del techo en 'U' para proveer soporte a las letras que por su tamaño no se puedan alinear en el costado superior.

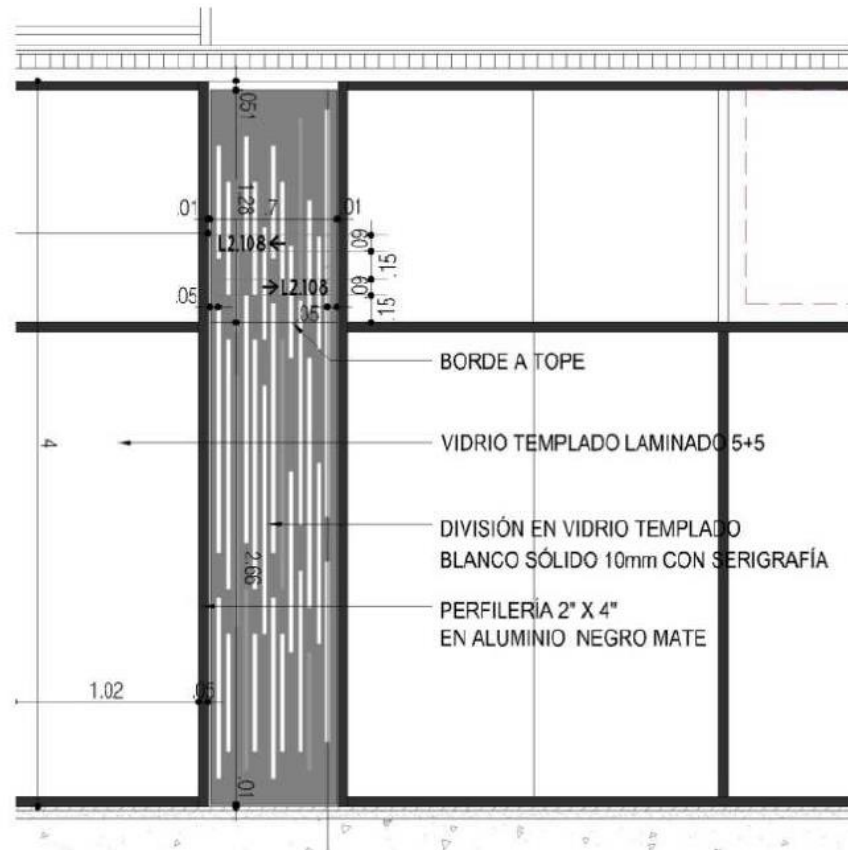
Las letras pueden ir retro iluminadas con manguera LED.

1.2. Divisores Espacios Comerciales

Nota: los divisores entre espacios comerciales hacen parte tanto del manual de vitrinismo por empate de fachadas interiores, como de señalización.

Los divisores de los espacios comerciales son vidrios templados y laminados que forran las columnas o cualquiera q sea la separación entre los espacios comerciales.

Debido a los 4 m. de altura entre piso acabado y cielo raso, estos divisores se componen de 2 piezas de vidrio en su división coincide con la altura del perfil rectangular horizontal intermedio de las vitrinas a cada lado.



Los vidrios son laminados con película blanca al reverso y serigrafiados en el frente. Están dilatados de la perfilería de las vitrinas en 1 cm. al igual que al piso. Ambos vidrios que componen cada divisor están a tope y aunque el vidrio superior sea de 3+3, ambos frentes estarían a ras.

El vidrio superior esta dilatado del techo en 51 mm. que es el mismo ancho de la perfilería para conservar las líneas horizontales en fachada, al tiempo que se deja un espacio para su manipulación.

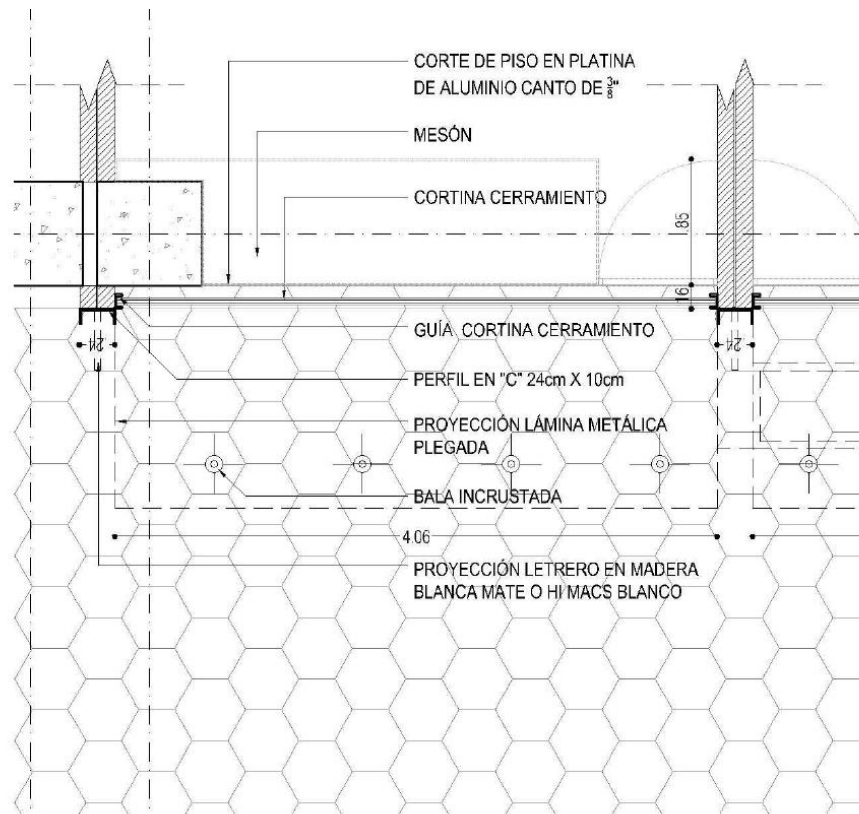
Los vidrios pueden ser pegados al perfil cuadrado en aluminio de 1" por detrás, o, descolgados sobre pestañas, instalando de segundo el cuerpo superior que es el que tiene el espacio para subir y luego descargar.

La numeración de cada uno de los espacios comerciales va sobre estos divisores, 15 cm. Por encima del inicio del segundo vidrio. Los caracteres tienen 9 cm. de altura y son fabricados en acrílico negro mate en corte laser.

1.3. Espacios comerciales de comida

1.3.1. Cerramiento

Los espacios comerciales de la plaza de comidas van inscritos dentro de dos vigas en C en hierro de 240 mm. X 120 mm. Retrocedidos a estas vigas van dos (2) rieles guía por donde se desliza la malla micro perforada q baja hasta el piso acabado.



1.3.2. Piso acabado

El piso acabado del centro comercial va hasta donde comienza el antepecho de la barra de atención de cada uno de los espacios comerciales.

Como el piso acabado tiene un corte recto, paralelo a la fachada del espacio comercial, **el beneficiario y/o arrendatario tiene la obligatoriedad** de completar el frente del espacio comercial en donde la puerta baja cubre el corte entre el piso acabado instalado por el centro comercial, y el piso acabado instalado por el beneficiario y/o arrendatario.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSIÒN:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	19

1.3.3. Dintel y marca

El dintel comienza con una lámina vertical a 3 metros del piso acabado, quiebra hacia el frente y en su borde sostiene letras sueltas con el logo de cada espacio comercial.

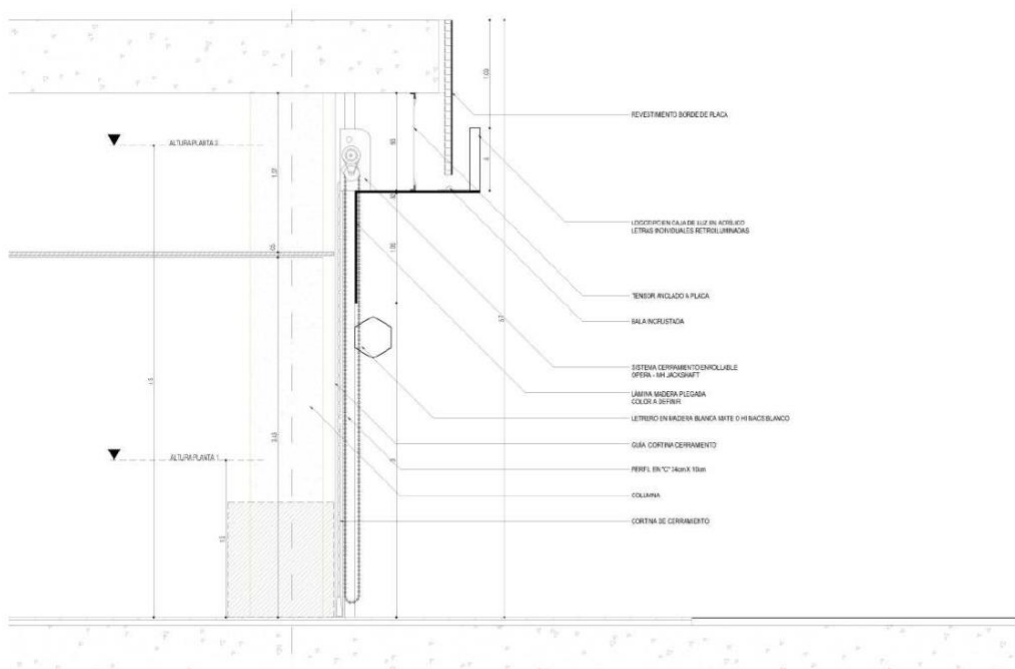
Esta propuesto en MDF pintado gris oscuro y las letras retro-iluminadas.



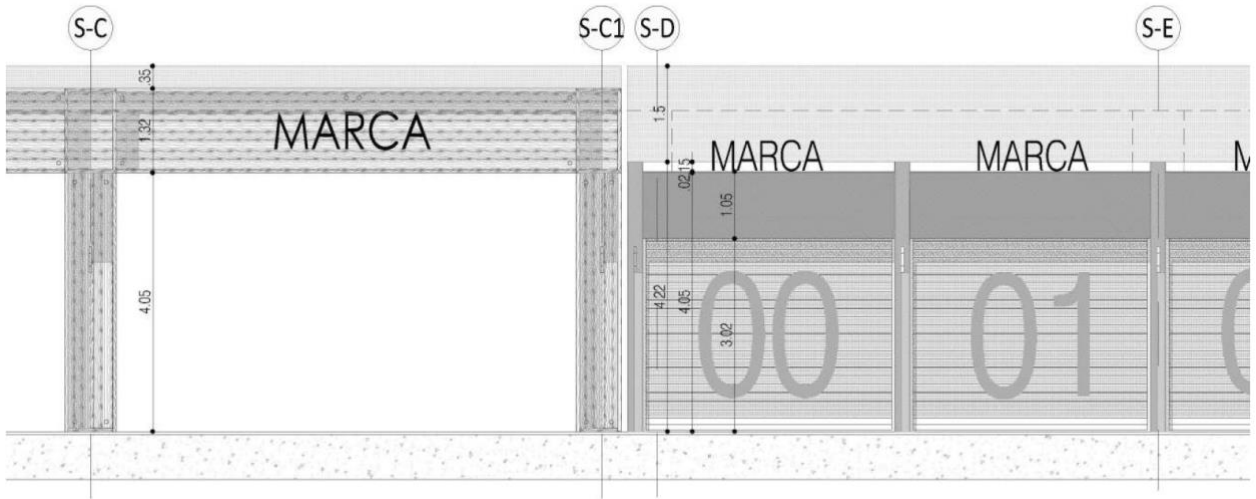
IMAGEN 01 – esta foto es una referencia para los dinteles de los espacios comerciales de autoservicio en la plaza de comidas, como tal, sus dimensiones son distintas al detalle arquitectónico de los mismos.



IMAGEN 02 – esta foto muestra la visual de los espacios comerciales de autoservicio de la plazoleta de comidas.

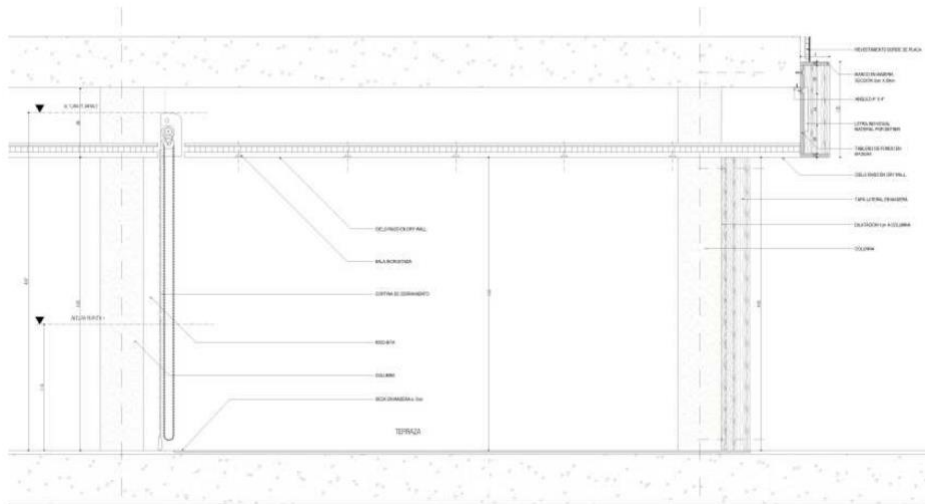


CORTE TRANSVERSAL ESPACIOS COMERCIALES AUTOSERVICIO – Plaza de Comidas



FACHADA EMPATE RESTAURANTES A MANTEL CON ESPACIOS COMERCIALES AUTOSERVICIO

1.4. Restaurantes a mantel

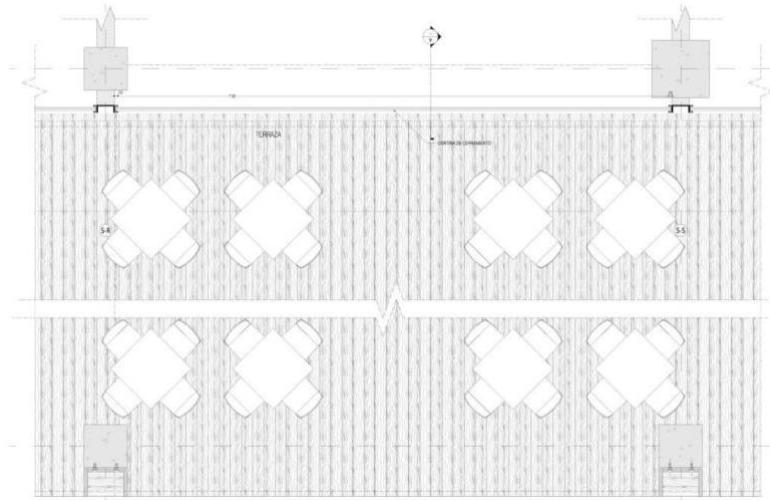


CORTE TRANSVERSAL TIPO FACHADA Y TERRAZA RESTAURANTES CERRAMIENTO

1.4.1. Cerramiento

Para las fachadas interiores de los restaurantes a mantel, se propone la malla enrollable micro perforada, que iría de lado a lado del frente del espacio comercial, inscrita entre unas “C” en hierro, igual a las “C” propuestas para los frentes de los espacios comerciales de autoservicio.

Las columnas de la terraza tendrían una “caja” en mdf similar a la “caja” de los letreros en el dintel, y los tres costados restantes de las columnas sueltas deben terminarse en un acabado de arena de peña con aglutinante PVA y luego pintadas en vinilo del mismo color gris oscuro propuesto.



1.4.2. Pisos terrazas

Los pisos en las terrazas de los restaurantes deben estar a ras del piso acabado del Centro Comercial. Las opciones de acabado se ilustran a continuación:

Opción 1: Harvest Plank Luxury Vinyl Flooring



<i>Harvest Plank Luxury Vinyl Flooring</i>	<i>Harvest Plank Luxury Vinyl Flooring</i>	<i>Harvest Plank Luxury Vinyl Flooring</i>
6" x 48" x 3mm	6" x 48" x 3mm	6" x 48" x 3mm
Heritage Grey V040D 4003	Natural Blonde V040D 4005	Smoke Screen V040D 4004

Opción 2: Acquafloor Aspecta

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSIÒN:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	23



1.5. Burbujas

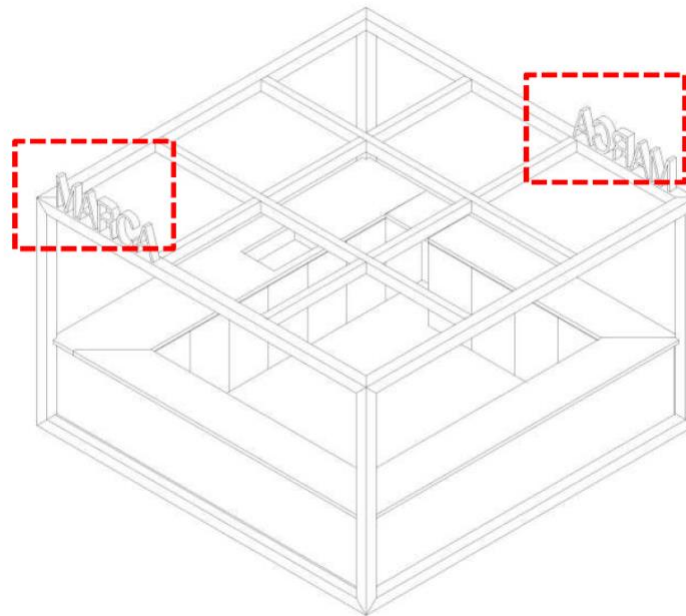
1.5.1. Acabado



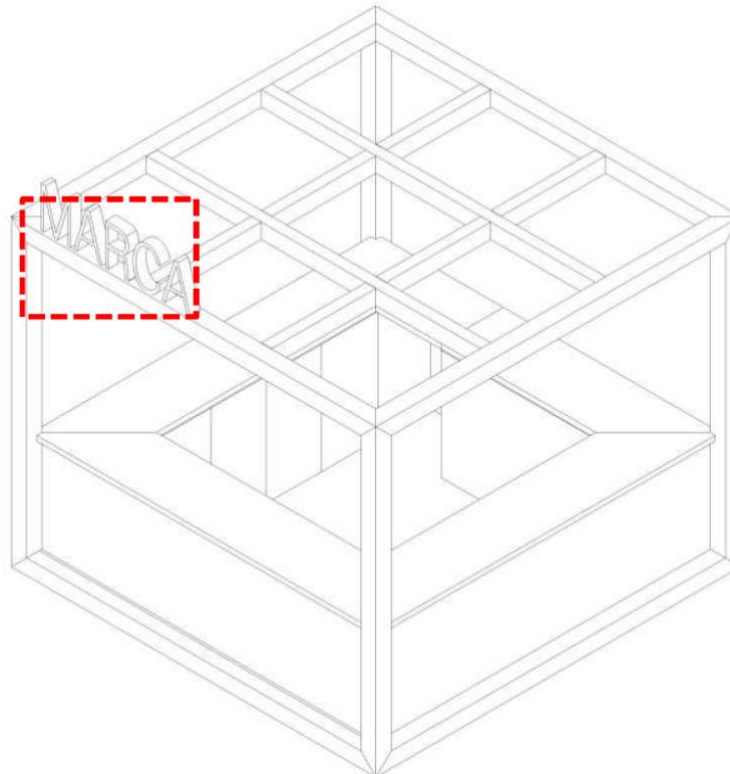
- Estructura y muebles: Madera clara mate Haya africano o similar.
- Mesones en superficie solida tipo Corian Gris Claro Mate o Blanco mate
- Lámina micro perforada iluminación Negro Mate.

1.5.2. Avisos

Para los tres tipos de burbujas (B1, B2 y B3) se dispone del horizontal superior de la estructura en madera para la instalación de la marca que corresponda. Cada aviso estará compuesto de letras individuales retroiluminadas del mismo modo empleado en los espacios comerciales y en los restaurantes autoservicio.



Para las burbujas tipo B3 se disponen dos avisos en lados opuestos.



Para las burbujas tipo B1 o B2 (Burbujas del mismo tipo en pisos diferentes) se disponen de un aviso en uno de sus costados

1.5.3. Estructura

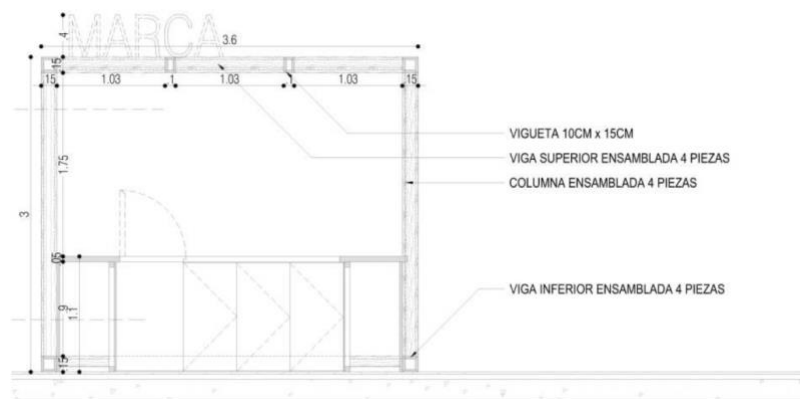
	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	25

Todos los elementos estructurales (Vigas inferiores, superiores y columnas) debe ser fabricados en madera que conforman diafragmas horizontales y verticales cerrados basados en un cubo.

Estos elementos no se deben fabricar macizos, sino tipo cajón para evitar sobredimensionamiento y peso excesivo, con uniones resueltas por herrajes y tornillos ocultos por medio de tarugos para mantener la limpieza de las superficies.

El acabado de la estructura debe ser en chapilla haya natural o en laminado de alta presión tipo formica Haya Africano Natural.

Toda la estructura estará simplemente apoyada sobre el lugar asignado, sin ningún tipo de anclaje, su propio peso debe mantener el kiosco inamovible.

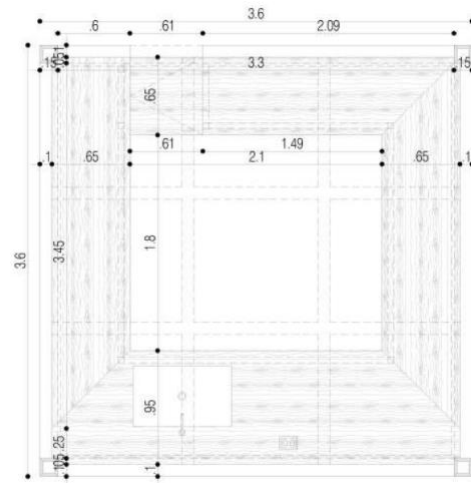
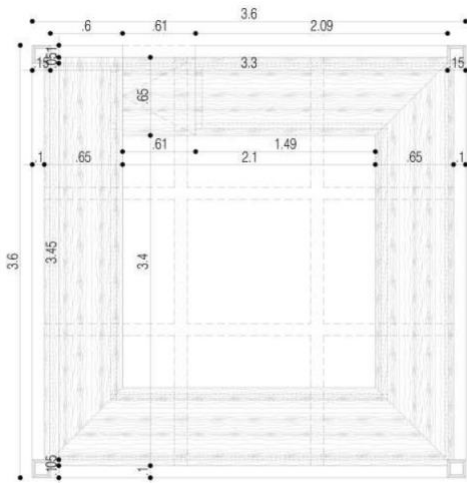


1.5.4. Mesones

Los mesones deben ocupar todo el contorno de la burbuja con una profundidad estándar de 65 cm. La superficie será en laminado de alta presión tipo Formica Haya Africano Natural, del mismo modo que los elementos de cerramiento.

En la sección de acceso, el mesón da lugar a una tapa abatible que permite el ingreso del personal.

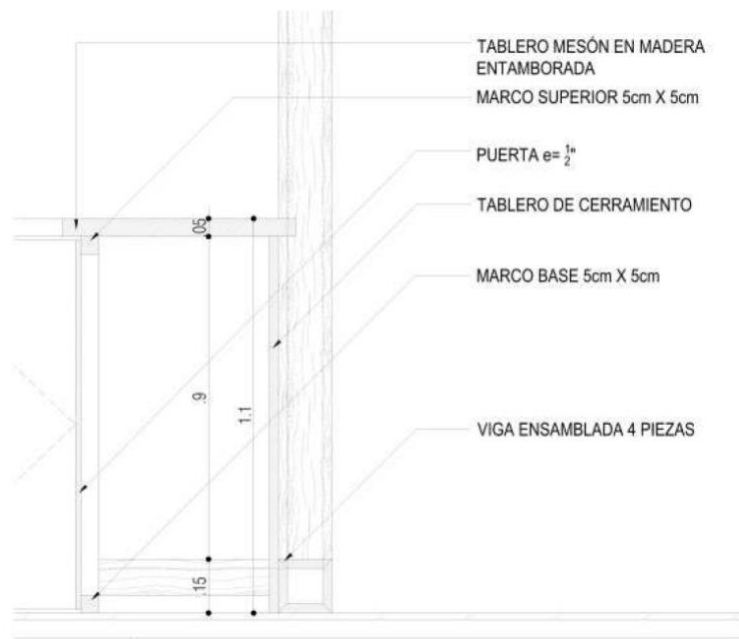
En caso de que la actividad comercial demande servicios de cocina, el mesón será en Corian Blanco o Gris mate. El frente que contiene poceta y tomas para equipos se ampliará a 95 cm de profundidad.



La sub estructura de apoyo para los mesones consiste en:

Al interior: Bastidores en laminado de alta presión tipo Formica Haya Africano Natural con elementos de 5 x 5 cm, que conformarán el anclaje y tope de las puertas.

Al exterior: Tablero de cerramiento perimetral en laminado de alta presión tipo Formica Haya Africano Natural con espesor de 2.5 cm.



1.5.5. Modulación

Las dimensiones de las burbujas B1, B2, BSS son:

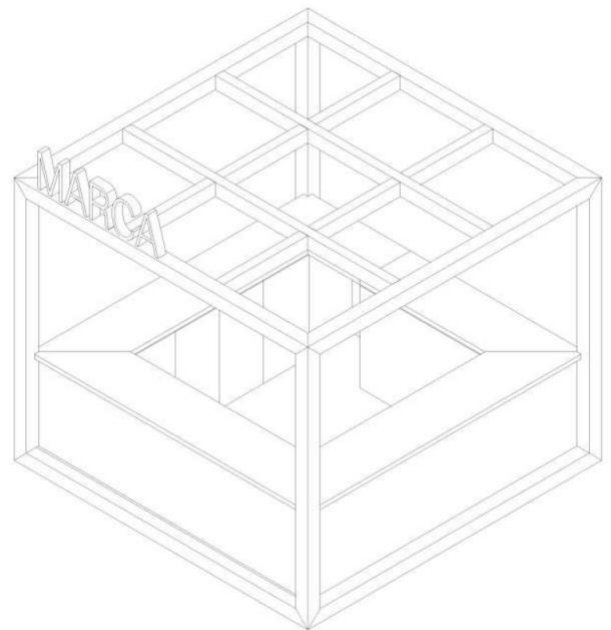
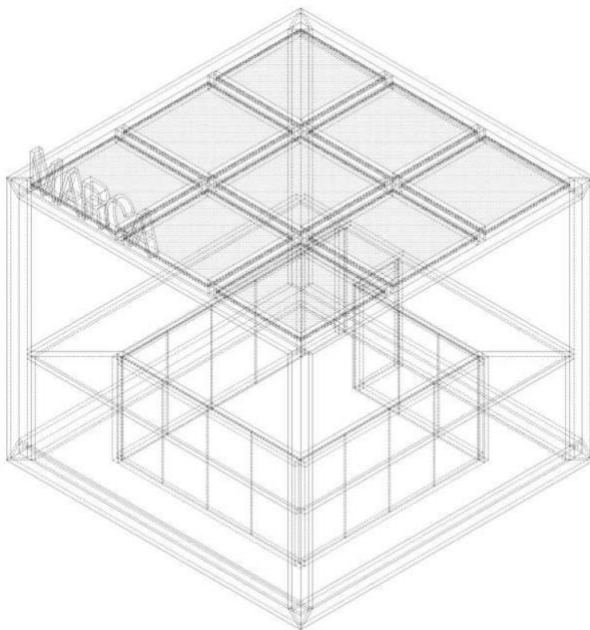
- Ancho: 3.60 m.
- Profundo: 3.60 m.
- Alto: 3.00 m.

Las dimensiones para las burbujas B3 son:

- Ancho: 5.00 m.
- Profundo: 5.00 m.
- Alto: 3.00 m.

La cubierta estará soportada en dos viguetas transversales y dos longitudinales, ubicadas a tercios de la luz total, resultando una cuadrícula de tres cuadrados por tres cuadrados.

Cada uno de estos cuadrados enmarca una lámina micro perforada, que actúa como cubierta. Puede optarse por no tener dicha lámina.



1.5.6. Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias

1.5.6.1. Tomacorriente

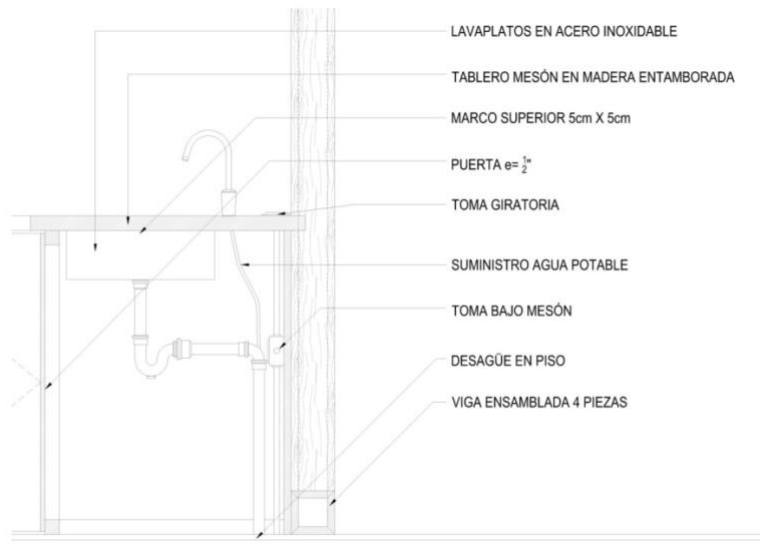
El centro comercial NO entregará las tomas de mesón; entregará un punto 0 en un tablero en un muro bajo; mirar foto de referencia:



Las tomas que se coloquen sobre mesones o bajas para equipos serán derivadas del punto eléctrico en el muro bajo. Deben ser de color blanco (No negro, ni crema)

1.5.6.2. Hidro sanitaria

En caso de contar con poceta, la burbuja se conectará a un punto de suministro de agua potable y a un punto de desagüe en el piso.



1.5.6.3. Iluminación

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	29

El centro comercial entregará un tablero en un muro bajo; el beneficiario y/o arrendatario será responsable de derivar estos puntos hasta sus luminarias. Dentro de las vigas y viguetas superiores, se podrá colocar el perfil de aluminio hasta la iluminaria.



2. GENERALIDADES

2.1. CERRAMIENTOS ESPACIOS COMERCIALES

El Edén centro comercial tiene diseñados varios pendones para cubrir las vitrinas de los espacios comerciales que no estén en funcionamiento, los cuales serán instalados cuando los beneficiarios y/o arrendatarios entreguen el espacio comercial que tiene asignado.

- 2.1.1. Con posterioridad a la fecha pactada para la apertura de un espacio comercial, ningún beneficiario y/o arrendatario podrá mantener su espacio comercial por más de treinta (30) días sin el debido cerramiento sobre la fachada interior que da a la zona común. Dicho cerramiento será de la clase, calidad, especificaciones, altura, color y demás detalles que aparecen en el numeral 2.1.3. del presente manual.
- 2.1.2. Cuando se realice la remodelación o adecuación del espacio comercial, el beneficiario y/o arrendatario deberá instalar un cerramiento que cubra completamente su fachada y que cumpla con las especificaciones que aparecen en el numeral 2.1.3. del presente manual.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	30

2.1.3. Los cerramientos de los espacios comerciales deben ser bastidores metálicos en perfilera de CR de 1 ½", con banner de 13 oz tensado, impreso a full color por la cara visible de acuerdo al diseño entregado por la coordinación de markitecture, debe tener un acceso que permita fácilmente ingresar.

2.2. AVISOS Y LETREROS

2.2.1. Los avisos y letreros de los diferentes espacios comerciales que sean instalados deberán instalarse únicamente en el sitio designado para ellos en las fachadas y guardando las proporciones definidas en el presente manual de vitrinismo.

Las fachadas, avisos e interiores de cada espacio comercial deberán ser diseñadas, fabricadas y construidas por su beneficiario y/o arrendatario cumpliendo con las indicaciones y normas establecidas en este manual.

2.2.2. No se permitirá la apertura del espacio comercial si no tiene el aviso con el nombre del establecimiento. El dintel de fachada de los espacios comerciales es un bien común que forma parte integral del diseño arquitectónico de El Edén centro comercial, por lo tanto, los avisos de los espacios comerciales tendrán como límite superior la cara inferior de los dinteles. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los avisos cubran total o parcialmente el dintel de fachada o la cara exterior de los muros divisorios que limitan con las zonas comunales de circulación, los muros laterales igualmente constituyen zona común, por lo tanto, el aviso no puede estar en dicho muro.

2.2.3. Los avisos no podrán exceder un ancho de 10 cm en la caja de luz. De llegar a ser una caja de luz por ningún motivo podrá ser colgada del cielo raso. La caja de luz deberá ser colgada del dintel de cada espacio comercial, de acuerdo a lo anteriormente descrito en el manual. En ningún caso se permitirá que los avisos sobresalgan de los límites establecidos.

2.2.4. Los materiales en que se fabriquen los avisos deberán ser de óptima calidad; por lo tanto, bajo ningún aspecto se podrá utilizar materiales que deterioren la imagen del centro comercial como: telas, pendones, icopor, cartones o papeles.

2.2.5. La adhesión de telas plásticas, vinilos, banner impresas translucidas de plotters en las vitrinas se podrá realiza solo si es en la parte interna del vidrio. En caso que el espacio comercial adhiera plotters sin autorización en la parte exterior de la ventana, la administración tendrá derecho a retirarlos, debido a

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSIÒN:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	31

que quedan expuestos a clientes y/o visitantes, quienes los pueden dañar, rayar, romper o arrancar, lo que generaría una mala imagen. Dichos avisos no podrán ocupar más del 40% de la vitrina y no podrán ubicarse en ninguna parte que obstruya la visibilidad de los productos de la misma. Solo se podrán colocar estos avisos en los horarios permitidos y con la autorización de la coordinación de markitecture.

2.2.6. Bajo ningún motivo se podrá hacer cerramiento de vitrinas con avisos, excepto los que se ubiquen por adecuación o inventarios. Los anuncios en cualquiera de los espacios comerciales, deben tener las mínimas condiciones técnicas y tipográficas. Esto se refiere directamente al **NO uso de carteleras hechas a mano.**

2.2.7. En ningún afiche, pendón, volante y demás material publicitario se podrá citar los almacenes de otros centros comerciales.

2.2.8. Cuando existan promociones en alguno de los almacenes, deberá existir previo aviso y solicitud al coordinador de markitecture y/o a la administración sobre el tipo de material publicitario a utilizar, para su consentimiento, aprobación o rechazo. En caso contrario la administración podrá retirar el material no autorizado, en el momento que lo considere conveniente.

2.2.9. Cuando se cierre el espacio comercial por inventarios, se deberá empapelar la vitrina, por dentro, con papel blanco, desde el nivel de piso hasta los 2.00 m de altura, ubicados de forma que ayuden con la estética de las zonas comunales. Bajo ningún motivo está autorizado el uso de papel periódico impreso o lona verde de cerramiento para tal efecto.

2.2.10. Bajo ningún aspecto se podrá incluir material publicitario con imágenes obscenas, publicidad política o religiosa o que atenten contra los valores de la comunidad o inciten a la violencia.

2.2.11. Es obligatorio presentar a la coordinación de markitecture un previo del aviso y fotomontaje o renderización del mismo o de la adecuaciones y montajes a realizar.

2.2.12. Se prohíbe a los beneficiarios, arrendatarios o empleados de los espacios comerciales la instalación de mobiliario o material publicitario al exterior o en las zonas comunales colindantes a las áreas comerciales, tales como: materas, pendones, globos, dummy, banderines, festones, moños, rompe tráfico, habladores, tijeras publicitarias, muebles exhibidores, maniqués y otros que

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	32

contengan menciones publicitarias. Así como cualquier otro elemento que llegue a afectar la movilidad de los visitantes del centro comercial.

2.2.13. El montaje o desmonte del material decorativo o publicitario instalado en las vitrinas se realizará en los horarios establecidos (de 10.00 pm a las 8:00 am del día siguiente), para evitar que los clientes o usuarios del centro comercial encuentren las vitrinas sin decoración.

2.2.14. Se prohíbe la ubicación en las vitrinas de avisos elaborados en manuscritos o textos con pintura cristal.

2.2.15. El incumplimiento de estas disposiciones por parte del beneficiario, arrendatario o empleado del espacio comercial generará las sanciones previstas en el manual de operación de El Edén centro comercial.

2.3. NORMAS DE USO – ZONAS COMUNALES

2.3.1. No utilizar los bienes y zonas comunales como una extensión de su NEGOCIO o convertirlos en depósitos, lugar de reuniones o cualquier otro uso diferente a su destino.

2.3.2. No realizar testeos, entregar volantes o vocear para atraer clientes en la puerta de los espacios comerciales.

2.3.3. El personal de los espacios comerciales no podrá permanecer en las puertas de entrada del espacio comercial.

2.3.4. No utilizar las fachadas o ventanas comunales, tanto exteriores como interiores, para ubicar avisos o cualquier otro elemento.

2.3.5. No esta permitido ubicar elementos de comunicación en la fachada ocupando zonas comunales del centro comercial.

2.3.6. Está prohibido colocar cualquier tipo de ELEMENTO DECORATIVO en la fachada de su espacio comercial, sin la consulta y aprobación previa de la coordinación de markitecture de El Edén centro comercial.

2.3.7. Se permite la ubicación de un pendón en el interior del espacio comercial a una distancia mínima de un metro (0.50 m) de la fachada hacia adentro. El tamaño máximo será de un metro y medio de alto por un metro de ancho (1.50

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	33

m x 1.00 m) Este pendón debe tener las mininas normas tipográficas y tener aprobación de la coordinación de markitecture.

- 2.3.8. Si un espacio comercial entra en promoción, deberá anunciar como con un mínimo de 3 días a la administración las condiciones y duración de la misma, uso de piezas publicitarias y estrategias a usar, para aprobación de la coordinación de markitecture, siempre y cuando se vayan a comunicar en la fachada del espacio comercial.
- 2.3.9. No está permitido ubicar personal disfrazado a la entrada de los espacios comerciales realizando publicidad o abordando a los clientes y visitantes.
- 2.3.10. No se podrá ubicar stands o productos que no hagan parte del destino inicial aprobado. Si la tienda es tienda por departamento no podrá promocionar otras marcas en sus vitrinas ni fachadas, así como realizar concesiones que generen competencia a los demás espacios comerciales.

2.4. SONIDO AMBIENTAL

- 2.4.1. Abstenerse de utilizar aparatos que produzcan ruidos, vibraciones, sonidos estridentes y en general, cualquier tipo de contaminación sonora o auditiva que supere los niveles permitidos (65 es el número de decibeles permitidos en las zonas comercial en horas del día y 60 en la noche) o que incomode de alguna manera a los beneficiarios, arrendatarios o usuarios del centro comercial o interfiera el desarrollo de sus actividades. Ver Manual de operación de El Edén centro comercial, numeral 4.16 Prohibiciones.
- 2.4.2. La administración del centro comercial es el encargado del sonido ambiental para todo el centro comercial.
- 2.4.3. El perifoneo por parte de los espacios comerciales para promocionar sus productos no está permitido.

2.5. PERSONAL QUE LABORA EN UNIDADES DEL COMERCIO:

- 2.5.1. Los beneficiarios y/o arrendatarios de los espacios comerciales deberán garantizar la afiliación al sistema de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), de todo el personal que se contrate.
- 2.5.2. Al personal que labora en los espacios comerciales, no se le permitirá la preparación de alimentos al interior de los espacios comerciales, deberán traer

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSÌON:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	34

alimentos ya procesados y para su consumo, por lo que cuentan con un espacio el cual se conoce como comedor de empleados ubicado en el segundo y tercer nivel del centro comercial. Bajo ningún motivo podrá hacer uso de la plazoleta de comida, salvo en las ocasiones que compre alimentos para su consumo en dicha plazoleta. No esta permitido el consumo de alimentos en portacomidas, recipientes pasticos, etc.

- 2.5.3.** El código sustantivo del trabajo consagra la expresión “uniforme de trabajo”, el cual como su etimología lo refiere, es de similitud para todo el personal, de tal manera que sin importar el monto del salario devengado, o el tiempo laborado, el empleador deberá suministrarlo obligatoriamente los cuales estarán acordes a su imagen corporativa obviamente también en consideración a la naturaleza de la labor realizada y las condiciones medioambientales en las cuales se trabaja, y el trabajador obligado a utilizarlo.

Todos los uniformes estarán acordes con la buena imagen de El Edén centro comercial y en todo caso el personal que ingrese a laborar en un espacio comercial debe estar debidamente uniformado con distintivo y carnet, para su fácil identificación.

- 2.5.4.** Las empresas que no tienen instituido un uniforme de trabajo y para cumplir con la exigencia de excelente presentación personal, el empleador los dotará de una camiseta estampada o bordada con el distintivo del establecimiento comercial, el cual a simple vista permita su identificación.

- 2.5.5.** Es de obligatorio cumplimiento el uso de **elementos de protección personal y seguridad industrial**, como overol, botas, casco, guantes, respiradores, tapabocas, trajes de bioseguridad, arneses, etc, teniendo en cuenta la labor a desarrollar y si se va a realizar manipulación de alimentos: certificado avalado de BPM, cofia, gorra, tapabocas y zapatos antideslizantes, los que deberán ser suministrados por el empleador sin importar el nivel salarial del trabajador, inmediatamente con el inicio de la relación laboral.

- 2.5.6.** Los trabajadores de espacios comerciales no podrán presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas psicoactivas, salvo prescripción médica. Está prohibido para los empleados fumar en los pasillos internos, externos, plazoletas del centro comercial y estacionamientos. Ley 1335 de 209 art. 19.

- 2.5.7.** Queda claramente establecido que cualquier daño causado por un beneficiario y/o arrendatario, por sus trabajadores o por sus contratistas de las zonas comunales del centro comercial o las propiedades de terceros, será de

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	35

su exclusiva responsabilidad, obligándose a resarcir los daños causados de conformidad con las instrucciones que al respecto imparta la administración del centro comercial. Al infractor se le aplicarán las sanciones por obligaciones no pecuniarias establecidas.

2.5.8. Queda estrictamente prohibido realizar cualquier actividad en contra de la moral o de las buenas costumbres, o que en algo afecta la esfera de los demás usuarios.

2.5.9. Todos los empleados, beneficiarios y/o arrendatarios de estas instalaciones deberán exhibir una conducta profesional, ordenada y ética, en todos los aspectos. No están permitidas las riñas o discusiones entre colaboradores de las marcas. Se prohíbe cualquier tipo de expresión que permita, promueva e incite a la explotación sexual de mujeres adolescentes y niños.

2.5.10. Los beneficiarios y/o arrendatarios de los espacios comerciales, implementarán en el desarrollo de su actividad económica actuaciones que prevengan el deterioro de la percepción de seguridad de los usuarios con fenómenos negativos que atentan contra la imagen del centro comercial como lo son el consumo, expendido o distribución de sustancias psicoactivas, la explotación sexual comercial de mujeres, la trata de personas, el trabajo infantil y demás delitos que ponen en riesgo a nuestros visitantes y por ende la buena imagen del centro comercial.

2.6. HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

2.6.1. Es obligación de todas las marcas cumplir los horarios que el manual de operación de El Edén centro comercial impone a todos y cada uno de los beneficiarios y/o arrendatarios de los espacios comerciales del centro comercial. La obligación de respetar y cumplir los horarios mínimos y máximos de servicio que se establezcan para el desarrollo de sus actividades comerciales, así como también, cualquier otro que llegare a establecer la administración, en forma general o para actividades especiales o específicas, toda vez que la naturaleza del centro comercial es la de brindar la mayor comodidad a sus usuarios, por ende, la de mantener abierto en su respectivo horario, el espacio comercial con el objeto de atenderlos. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la administración de acuerdo al manual de operación de El Edén centro comercial capítulo 6.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	36

2.6.2. El horario para atención al público está definido en el manual de operación de El Edén centro comercial. Los horarios para locales comerciales en el numeral 4.1.8, horario para restaurantes en el numeral 4.1.9, para los horarios fuera de los establecido se tendrán en cuenta los casos de aquellas actividades que, por razones de costumbre o jornada especiales como el caso de bancos, zonas de comidas rápidas, supermercado, cines, casino, gimnasio y otros se requieran de la definición de horarios especiales, debiéndose observar las estipulaciones en cuanto a horarios ya establecidos.

En esto casos, el propietario estará obligado a cumplir aquellos que para el efecto y de manera especial se han convenido con la administración del centro comercial, so pena de incurrir en incumplimiento de su obligación y hacerse merecedor a las sanciones de que dispone.

3. USO DE ZONAS COMUNALES

3.1. Las zonas comunales de El Edén centro comercial están destinadas para:

3.1.1. Instalación de Islas y Playas de Venta

La instalación temporal de un espacio para la comercialización de productos y/o servicios en las zonas asignadas por el centro comercial que complementen la mezcla comercial sin representar competencia directa para los espacios comerciales.

3.1.2. Activaciones de marca

Espacios destinados a la promoción de una marca por medio de dinámicas y elementos que buscan interactuar con los visitantes en el interior o exterior del Centro Comercial, se realiza en momentos y días específicos.

3.1.3. Instalación de material POP

Instalación de materiales impresos, estructuras o elementos que buscan promocionar una marca al interior de El Edén centro comercial usando espacios asignados para este fin durante un periodo determinado.

3.1.4. Instalación de Ferias comerciales

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	37

Instalación organizada de stands o módulos para ventas comerciales u ofertas de servicios con una temática específica en las zonas comunales de El Edén centro comercial.

3.2. SOLICITUD DE USO DE ZONAS COMUNALES

Para el uso de las zonas comunales el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al espacio de su interés:

3.2.1. Instalación de stands: (Tipo islas o playas de venta)

Solicitud formal del espacio a la gerencia de mercadeo y comercial de El Edén centro comercial indicando área que requiere incluyendo el espacio para mobiliario, personal y otros elementos, la descripción del producto y/o servicio, experiencia en el mercado, portafolio, número de personas a cargo del stand y como se desarrolla la actividad comercial

Si es una concesión, debe presentarse carta de autorización del dueño de la marca.

Render o montaje del stand con todos los elementos contemplados indicado las medidas de ancho, alto y profundidad aprobado por la coordinación de markitecture de El Edén centro comercial.

Recursos técnicos que requiere (agua, luz, teléfono)

Referencias comerciales

En el caso de las playas de venta el tiempo de uso que requiere del espacio

3.2.2. Activaciones de marca

Solicitud formal del espacio a la gerencia de mercadeo y comercial de El Edén centro comercial indicando área que requiere incluyendo el espacio para mobiliario, personal y otros elementos, marca que se va a promocionar, descripción de la actividad, número de personas que harán parte de la actividad, descripción del desarrollo de la activación de marca

Render o montaje dónde se visualicen los elementos escenográficos contemplados para el desarrollo de la actividad indicado las medidas de ancho,

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	38

alto y profundidad, y pesos en caso de camiones o montajes de mayor envergadura, aprobados por la coordinación de markitecture de El Edén centro comercial.

Recursos técnicos que se requieren (agua, luz, teléfono)

Fecha y horarios de realización de la actividad

3.2.3. Material POP

Solicitud formal del espacio a la gerencia de mercadeo y comercial de El Edén centro comercial indicando el elemento o material que se instalara.

Diseño de la pieza grafica

Render o montaje del espacio solicitado dónde se visualice el diseño del elemento aprobado por la coordinación de Markitecture de El Edén centro comercial.

Tiempo de uso que requiere del espacio

3.2.4. Instalación de Ferias

Solicitud formal del espacio a la gerencia de mercadeo y comercial de El Edén centro comercial indicando las áreas que requiere incluyendo cantidad de stand, área de cada espacio comercial, mobiliario a usar, pasillos de circulación y otros elementos, la descripción de la temática de la feria y la descripción de los productos y/o servicios que se van a ofrecer, personas a cargo de la organización y supervisión de la feria.

Plano de distribución detalla de espacios, especificando claramente la ubicación de cada stand y pasillos de circulación.

Render o montaje del stand tipo a usar en la feria con todos los elementos contemplados para su operación, indicado las medidas de ancho, alto y profundidad, así como la línea grafica a usar dentro de cada espacio aprobados por la coordinación de markitecture de El Edén centro comercial.

Recursos técnicos que requiere (cantidad de puntos de luz)

Referencias comerciales

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	39

3.2.5. Todas las solicitudes deben enviarse al correo electrónico semanrique@eledencc.com y en un plazo de 8 días calendario se enviará respuesta indicando si la solicitud fue aprobada o no junto con la respectiva cotización en caso de ser aprobada.

3.2.6. El ejecutivo comercial es el responsable de enviar la documentación completa (Renders, plano de ubicación, descripción de materiales y alturas, montajes y demás información que considere pertinente) a la coordinación de Markitecture de El Edén centro comercial para su respectiva aprobación.

3.2.7. La coordinación de Markitecture deberá dar una respuesta en tres días hábiles:

3.2.7.1. Aprobación: será dada a todos los proyectos que cumplan con las condiciones de seguridad, dimensiones y acabados que estén alineados con las políticas del centro comercial.

3.2.7.2. Solicitud de Ajustes: En caso de que no se cumpla las condiciones mínimas para la aprobación, se darán los lineamientos claros para ajustar el proyecto a al manual de vitrinismo del centro comercial. Esta respuesta no representa ninguna aprobación y deberá volverse a presentar el proyecto para evaluación por parte de la coordinación de markitecture.

3.2.7.3. No Aprobación: Será dada a los proyectos que no son viables para ser instalados en El Edén centro comercial.

3.2.8. Es requisito obligatorio que el cliente interesado en el uso de las zonas comunales esté dispuesto a presentar la documentación que se requiere para el estudio SARLAFT

3.2.9. Ninguna autorización de ocupación de área común podrá ser superior a tres meses.

3.3. PROCESO CONTRACTUAL

Cuando la solicitud de uso de área común ha sido aprobada por escrito, se procederá con:

3.3.1. Creación del contrato para la firma de los representantes legales.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	40

- 3.3.2.** Generación de póliza de cumplimiento y responsabilidad civil por parte del cliente de acuerdo a las indicaciones del contrato.
- 3.3.3.** Realizar el pago por adelantado del valor acordado por el uso de zonas comunales y de acuerdo a la factura de venta generada por El Edén centro comercial
- 3.3.4.** Entregar con dos días hábiles de anterioridad al área comercial la documentación anterior junto con el formato de solicitud de ingreso de personal y equipos, anexando planillas vigentes de seguridad social del personal.
- 3.3.5. No se autoriza la instalación de ningún elemento, stand, aviso o cualquier otro material en las zonas comunales del centro comercial, fachada de espacios comerciales o alrededores del centro comercial sin la autorización escrita del área de markitecture.**
- 3.3.6.** El área comercial después de validar la documentación realizara la entrega del espacio al cliente previa verificación del área con la coordinación de markitecture.
- 3.3.7.** El área comercial y la coordinación de markitecture revisaran al término de la instalación del stand o material POP que se haya cumplido con la instalación de los renders y diseños previamente aprobados. En caso de no corresponder a lo presentado se procederá a solicitar el desmonte del material.
- 3.3.8.** Los montajes deben totalmente finalizados un día antes del inicio de la actividad comercial. **No se permitirá el inicio de la actividad sin verificación y aprobación del montaje.** En caso de que se solicite algún tipo de ajuste este debe ser realizado antes del inicio de la actividad.
- 3.3.9.** Cuando el contrato se dé por finalizado por el vencimiento de su vigencia se debe realizar el retiro de inmediato de elementos, materiales, según corresponda. De lo contrario los elementos se almacenarán en nuestras bodegas y se causará una suma diaria de \$100.000 por concepto de bodegaje y para retirarlos se requiere la presentación del Paz y Salvo.

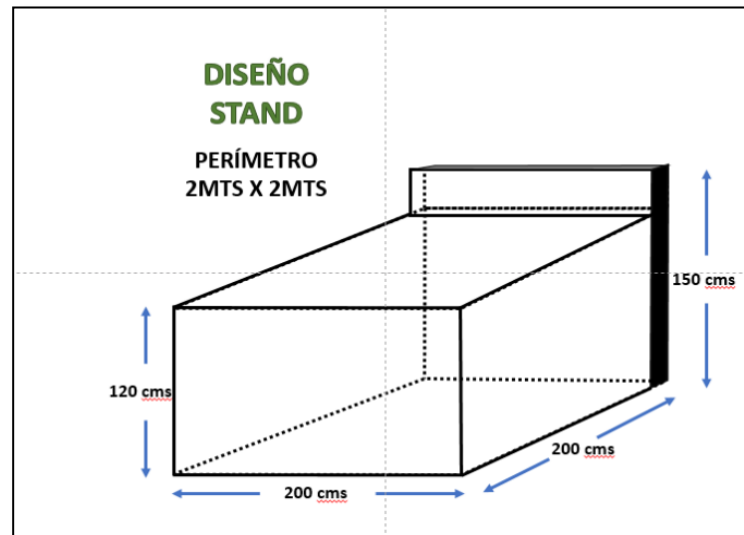
3.4. INDICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS

Para realizar el uso de las zonas comunales se debe cumplir estrictamente con las siguientes indicaciones

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSIÒN:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	41

3.4.1. Stands

3.4.1.1. Altura máxima es de 1.50 m (metro y medio), incluyendo elemento de identificación.



3.4.1.2. Los bordes del mobiliario que hagan parte del stand deben ser redondeados y sin volados

3.4.1.3. El diseño debe ser acorde a las características de diseño arquitectónico de El Edén centro comercial, tomando como base el manual de vitrinismo.

3.4.1.4. No se admiten mesas ni sillas plásticas ni rudimentarias.

3.4.1.5. El área contratada debe ser siempre delimitada por una superficie (piso sintético, alfombra, etc)

3.4.1.6. Está prohibido hacer perforaciones en el piso, así como el uso de pegantes y/o adhesivos para asegurar el stand y usar estructuras o elementos propios del centro comercial para asegurar el stand.

3.4.1.7. No se permite la ubicación de avisos publicitarios, promocionales o que comuniquen algún tipo de información relacionada con el producto o servicio que se comercializa en el área contratada.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSIÒN:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	42

- 3.4.1.8. No deben hacerse instalaciones técnicas (agua o luz) en forma que puedan causar accidentes y obstáculos a las zonas de circulación
- 3.4.1.9. Los materiales sugeridos para el diseño y fabricación de los stands son: madera, acero pulido y vidrio.
- 3.4.1.10. El ingreso del mobiliario o el producto para el stand se debe hacer en los horarios comprendidos entre las 10:00 p.m. y 6:00 a.m., previa solicitud de ingreso de elementos y/o mercancía al área operativa del centro comercial.
- 3.4.1.11. La instalación, desmonte, mantenimiento, aseo y seguridad del stand será de entera responsabilidad del ocupante.
- 3.4.1.12. Está prohibido el consumo de alimentos dentro del stand o en las zonas comunales del centro comercial.
- 3.4.1.13. El personal que labora en el stand no puede permanecer fuera del área contratada. Así como tampoco se puede sobre pasar el área con ningún tipo de mobiliario o publicidad.
- 3.4.1.14. El área del stand debe permanecer en completo orden, libre de obstáculos, bolsas, cajas, maletas, mercancías, basura o cualquier elemento que deteriore la imagen del centro comercial.
- 3.4.1.15. Al finalizar la jornada de actividad comercial, si es espacio lo requiere debe quedar cerrado y cubierto por una funda de color negro con el logo de la marca y el del centro comercial en color blanco. Bajo ningún motivo se podrá hacer uso de lonas, bolsas, banner o algún elemento que atente contra la buena imagen del centro comercial.

3.4.2. **Material POP**

- 3.4.2.1. Los materiales adhesivos deben ser de baja adherencia.
- 3.4.2.2. En caso de instalación de bastidores, cajas de luz u otros elementos que se integren a la infraestructura del centro comercial se debe contar con el acompañamiento de personal de mantenimiento del centro comercial.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	43

3.4.2.3. Los rompetráfico deben ser totalmente autoportantes y deben contener información por ambas caras del elemento.

3.4.2.4. No se podrá instalar ningún tipo de publicidad adherida directamente a las columnas del centro comercial.

3.4.2.5. Es responsabilidad del contratante dejar el área entregada en perfectas condiciones.

3.4.3. Activaciones de marca

3.4.3.1. La actividad debe realizarse dentro de los horarios de funcionamiento del centro comercial, las excepciones serán previamente evaluadas

3.4.3.2. Personal Logístico

3.4.3.2.1. Todo el personal logístico que participe en el desarrollo de la actividad debe contar con ARL vigente

3.4.3.2.2. Todo el personal logístico que participe en el desarrollo de la actividad debe estar debidamente uniformado

3.4.3.3. Al término del uso del espacio, este se debe dejar en perfecto estado

3.4.3.4. El ingreso del mobiliario o elementos para la activación se debe hacer en los horarios comprendidos entre las 10:00 p.m. y 7:00 a.m., previa solicitud de ingreso de elementos y/o mercancía al área operativa del centro comercial

3.4.4. Ferias

3.4.4.1. Altura máxima de cada stand de la feria es de 1.50 m (metro y medio), incluyendo elemento de identificación en la parte posterior, en el resto de los laterales es de 1.20 m.

3.4.4.2. Los bordes del mobiliario que hagan parte de la feria deben ser redondeados y sin volados

3.4.4.3. Toda exhibición deberá contener un stand elaborado con diseño previo aprobado por parte de markitecture del centro comercial, de no ser así no se aprobará el ingreso a la feria.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	44

3.4.4.3.1. En caso que la feria, sus stand o exhibición sea instalada en los espacios del centro comercial y no corresponda al diseño aprobado, se dará por terminada la relación comercial y se pedirá el retiro de los elementos, a menos que se subsane en el menor tiempo posible antes del inicio de apertura

3.4.4.3.2. En caso que la feria, sus stand o exhibición sea instalada en los espacios del centro comercial y no haya pasado por una aprobación previa, se dará por terminada la relación comercial a menos que se subsane en el menor tiempo posible antes del inicio de apertura.

3.4.4.4. No se admiten mesas ni sillas plásticas ni rudimentarias.

3.4.4.5. El área contratada debe ser delimitada por una superficie (piso sintético, alfombra, etc)

3.4.4.6. Está prohibido hacer perforaciones en el piso, así como el uso de pegantes y/o adhesivos para asegurar el stand y usar estructuras o elementos propios del centro comercial para asegurar el stand.

3.4.4.7. No se permite la ubicación de avisos publicitarios, promocionales o que comuniquen algún tipo de información relacionada con el producto o servicio que se comercializa en el área contratada.

3.4.4.8. No deben hacerse instalaciones técnicas (luz) en forma que puedan causar accidentes y obstáculos a las zonas de circulación

3.4.4.9. El ingreso del mobiliario o el producto para el stand se debe hacer en los horarios comprendidos entre las 10:00 p.m. y 6:00 a.m., previa solicitud de ingreso de elementos y/o mercancía al área operativa del centro comercial.

3.4.4.9.1. Para ferias de autos, activaciones con autos y playa de ventas, el ingreso y salida de los vehículos se hará por la rampa de cemento ingreso avenida Boyacá, con protecciones laterales (cobijas, espuma etc.) suministradas por el cliente (contratante del espacio).

3.4.4.9.2. La grúa quedará en calle y los vehículos ingresarán uno a uno con un tiempo de 10 min de espera entre ellos, el ingreso será por puerta 1(Alkosto).

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	45

- 3.4.4.9.3. Todo vehículo deberá tener una protección en el piso en sus llantas (piso madera, tapete etc. cumpliendo con requisito de diseño para cada espacio).
- 3.4.4.9.4. Los stands y vehículos sólo se podrán ubicar en los espacios delimitados para este fin de acuerdo a la ubicación acordada entre el organizador de la feria y la administración del centro comercial.
- 3.4.4.10. El ingreso y salida de los stand y elementos muebles se hará por los muelles de carga, ingreso cra 71F.
- 3.4.4.11. El montaje sólo se debe realizar dos días antes del inicio del contrato, lo anterior es necesario para contar con un día de verificación de stands y aprobación en el espacio
- 3.4.4.12. La instalación, desmonte, mantenimiento, aseo y seguridad del stand será de entera responsabilidad del ocupante.
- 3.4.4.13. Está prohibido el consumo de alimentos dentro del stand de la feria o en las zonas comunales del centro comercial.
- 3.4.4.14. El personal que labora en el stand no puede permanecer fuera del área contratada. Así como tampoco se puede sobre pasar el área con ningún tipo de mobiliario o publicidad.
- 3.4.4.15. El área de la feria debe permanecer en completo orden, libre de obstáculos, bolsas, cajas, maletas, mercancías, basura o cualquier elemento que deteriore la imagen del centro comercial.
- 3.4.4.16. Al finalizar la jornada de actividad comercial, si el stand lo requiere debe quedar cerrado y cubierto por una funda de color negro. Bajo ningún motivo se podrá hacer uso de lonas, bolsas, banner o algún elemento que atente contra la buena imagen
- 3.4.4.17. El desmontaje sólo se debe realizar el día que finaliza el contrato después de las 10:00pm y hasta las 6:00am del día siguiente.
- 3.4.4.18. La atención al público debe ser la misma del horario comercial de las marcas

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	46

- Lunes a jueves de 10:00am a 8:00pm
- Viernes y sábados de 10:00am a 9:00pm
- Domingos y Festivos de 11:00am a 8:00pm

Para fechas COMERCIALES especiales la atención al público debe ser de acuerdo al horario establecido por el centro comercial.

3.4.4.19. Todo el personal que participe en el montaje y desmontaje debe presentar los aportes a la seguridad social y deberán tener vínculo laboral con la marca que representan.

3.5. OPERACIÓN

Para el control de la operación de los stands, procesos de instalación de material POP y desarrollo de activaciones de marca se contemplarán todas las indicaciones descritas en el Manual de Operación de El Edén centro comercial.

3.6. MONTAJE

Para realizar los montajes en las zonas comunales del centro comercial se deberá gestionar el respectivo permiso de ingreso ante la administración del centro comercial el cual deberá contar con el respectivo aval de seguridad y riesgos, mantenimiento, la gerencia de mercadeo y comercial y la coordinación de markitecture.

Para el respectivo permiso se requiere presentar la siguiente documentación:

3.6.1. Formato de permiso entregado por el centro comercial (GSR-FT-30 FORMATO DE SOLICITUD PERMISOS DE TRABAJO en la recepción de la administración del centro comercial y diligenciarlo, además anexar la documentación requerida) Ver manual de operación de El Edén centro comercial, numeral 4.2.

3.6.2. Todo el personal de montaje debe contar con ARL vigente, así como los demás parafiscales, para lo cual deberá presentar los pagos correspondientes.

3.6.3. En caso de que se requiera realizar un montaje en alturas se debe:

3.6.3.1. Presentar curso de alturas de todo el personal que va a realizar el montaje.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSÌON:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	47

3.6.3.2. En el montaje se debe tener un coordinador de alturas, el cual debe tener certificación vigente.

3.6.3.3. Llenar los permisos de trabajo de alturas para cada miembro del personal de montaje.

3.6.3.4. Todo el personal de montaje debe contar con todos los EPP.

3.6.3.5. El área debajo a donde se va a realizar el montaje debe tener delimitación de seguridad.

3.6.3.6. En caso que el trabajo en alturas sea muy extenso se deberá contar con un SISO.

3.6.3.7. Todo el equipo utilizado en el montaje debe ser certificados, inspeccionados y tener una hoja de vida en donde este su historial de vida útil.

3.6.4. La documentación completa se debe presentar dos días hábiles antes del montaje, para que el centro comercial pueda verificar la validez de la documentación presentada.

3.6.5. La autorización del permiso se debe recoger en la recepción de la administración del centro comercial.

3.7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

3.7.1. Stands y Ferias

3.7.1.1. Los productos y / o servicios comercializados deben cumplir con los estándares de calidad establecidos por la ley

3.7.1.2. Los productos y/o servicios comercializados no deben representar competencia directa para los espacios comerciales, excepto que se trate de una marca que cuente con espacio comercial en el centro comercial.

3.7.1.3. El cesionario será el único responsable frente a los consumidores y usuarios, de la calidad e idoneidad de los productos y servicios ofrecidos, al igual que de la publicidad que utilice, la veracidad de la misma y los incentivos ofrecidos.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSIÒN:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	48

- 3.7.1.4. No se permite la cocción de alimentos.
- 3.7.1.5. El stand debe permanecer en perfectas condiciones de aseo y mantenimiento, actividades que corren por cuenta del usuario.
- 3.7.1.6. Se prohíbe el abordaje de personas y la entrega de volantes en los pasillos, vocear para atraer clientes o interferir en la libre circulación de los transeúntes para promocionar los productos y servicios.
- 3.7.1.7. Está totalmente prohibido comer chicle o alimentos, fumar, beber o hacer visitas en los stands.
- 3.7.1.8. Las personas encargas de la atención diaria en el stand deben ser relacionadas mediante una carta y en caso de cambiar de funcionario se debe informar vía correo electrónico a la Administración dos días antes de inicio de la operación a los correos: ngonzalezr@eledenc.com, riesgos_seguridad@eledenc.com y Central_Eden@eledenc.com .

EL EDÉN CENTRO COMERCIAL no se hace responsable por la pérdida, hurto, daño, deterioro ocurridos en el área asignada, ni tampoco por los daños y/o perjuicios que se puedan derivar por causa de incendio, asonada, terremoto, motín, conmoción civil, revolución armada u otros hechos que constituyan fuerza mayor o caso fortuito.

4. SOLICITUD REMODELACIÓN Y ADECUACIONES DE ESPACIOS COMERCIALES

Cuando un beneficiario y/o arrendatario requiera hacer una modificación en su espacio comercial, tanto al interior o en fachada deberá seguir el siguiente proceso:

- 4.1. Solicitud:** El locatario debe presentar una solicitud formal del cambio de fachada o rediseño del interior a la coordinación de marcas de El Edén centro comercial indicando área que va a intervenir, incluyendo render o montaje de cómo va a ser el nuevo diseño del espacio comercial, planos en donde se indiquen acabados y dimensiones. Si es una concesión, debe presentarse carta de autorización del dueño de la marca.
- 4.2. Aprobación:** La coordinación de marcas es la responsable de enviar la documentación completa (Renders, plano de ubicación, descripción de materiales y alturas, montajes y demás información que considere pertinente) a la

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	49

coordinación de Markitecture de El Edén centro comercial para su respectiva aprobación.

4.3. **Respuesta:** La coordinación de Markitecture dará una respuesta en tres días hábiles:

Aprobación: será dada a todos los proyectos que cumplan con las condiciones de seguridad, dimensiones y acabados que estén alineados con las políticas del centro comercial.

Solicitud de Ajustes: En caso de que no se cumpla las condiciones mínimas para la aprobación, se darán los lineamientos claros para ajustar el proyecto a al manual de vitrinismo del centro comercial. Esta respuesta no representa ninguna aprobación y deberá volverse a presentar el proyecto para evaluación por parte de la coordinación de markitecture.

No Aprobación: Será dada a los proyectos que no son viables para ser instalados en El Edén centro comercial.

4.4. **Montaje:** Una vez aprobado el proyecto la marca deberá presentar la siguiente documentación:

- Formato de permiso de ingreso y trabajo totalmente diligenciado (GSR-FT-30 FORMATO DE SOLICITUD PERMISOS DE TRABAJO)
- Listado de personal a realizar el montaje con ARL Vigente.
- Presentar pago de parafiscales del personal a ingresadas.
- Presentar curso de alturas de todo el personal que va a realizar el montaje.
- Aprobación de la coordinación de markitecture de los cambios a realizar.

Esta documentación completa se debe presentar dos días hábiles antes del montaje, para que el centro comercial pueda verificar la validez de la documentación presentada. Ver Manual de Operación de El Edén centro comercial numeral 4.2.

La autorización del permiso se debe recoger en la recepción de la administración del centro comercial.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSÌON:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	50

4.5. Durante el montaje: Durante el montaje se debe tener en cuenta que:

En el montaje se debe tener un coordinador de alturas, el cual debe tener certificación vigente.

Llenar los permisos de trabajo de alturas para cada miembro del personal de montaje.

Todo el personal de montaje debe contar con todos los EPP.

El área debajo a donde se va a realizar el montaje debe tener delimitación de seguridad.

Todo el equipo utilizado en el montaje debe ser certificados, inspeccionados y tener una hoja de vida en donde este su historial de vida útil.

La obra debe estar todo el tiempo con un cerramiento con banner impreso. No se permite cerramientos en polisombra.

5. GLOSARIO:

Anclas: Tiendas de gran tamaño que atraen la mayor cantidad de clientes al centro comercial. Pertenecen a grandes marcas reconocidas a nivel nacional, o incluso internacional.

Semi anclas: Hace referencia de espacios comerciales de menor tamaño de las tiendas anclas de marcas reconocidas que atraen clientes al centro comercial.

Restaurantes a mantel: Restaurantes con zona de mesas exclusivo dentro de su espacio comercial.

Espacios comerciales de plazoleta de comidas: Espacios comerciales de venta de alimentos preparados que no cuenta con una zona de mesas para uso de sus clientes, sino que hacen usos de la plazoleta de comidas.

Burbujas: Son espacios comerciales con un área superior a 9.0 m² las cuales están ubicados en las zonas comunales del centro comercial y cumplen con las especificaciones de montaje del manual de vitrinismo.

	MANUAL DE VITRINISMO	CÒDIGO:	GME-MN-04
		VERSION:	01
		VIGENCIA:	05/11/2020
		PÀGINA:	51

Islas comerciales: Espacios comerciales en las zonas comunales del centro comercial con un área inferior a los 4.0 m²

Playa de venta: Espacio comercial mayor a 4.0 m² destinado a la venta de productos ubicados en las zonas comunales del centro comercial.

Fachada: Es el paramento del exterior del espacio comercial que colinda con las zonas de uso comunal.

Pirlán: Es un listón que se coloca en el borde de los peldaños de una escalera.

Logo: Elemento gráfico que identifica a una empresa, una marca, una institución, un producto.

Dintel: Es el elemento superior que permite crear vanos en los muros para conformar puertas, ventanas o pórticos

Render: es una imagen digital que se crea a partir de un modelo o escenario 3D realizado en algún programa de computadora especializado, cuyo objetivo es dar una apariencia REALISTA desde cualquier perspectiva del modelo

Montaje: Superposición de fotografías y otros elementos con el fin de visualizar como quedará la propuesta del espacio al interior del centro comercial.